



Resolución Ministerial

Nº 1059-2021-IN

Lima, 30 de noviembre de 2021

VISTOS, el Oficio N° 1067-2021-SUBCOMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 001689-2021/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de octubre de 2019, el Comité de Selección adjudicó la buena pro del Concurso Público N° 001-2019-ENFPP-PNP, para la contratación del servicio de “Maestría en Gerencia de Servicios de Salud para Médicos de la Sanidad Policial”, a la Universidad ESAN, suscribiéndose el Contrato N° 038-2019-ENFPP-PNP de fecha 11 de noviembre de 2019, con la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, el cual, en su cláusula segunda establece que el servicio educativo está dirigido a veinte (20) médicos de la Dirección de Sanidad Policial, y tendrá una duración de cuatro (4) módulos o semestres académicos, a partir del periodo 2019 al 2021, que comprenden a cuarenta y ocho (48) créditos educativos como mínimo, incluido un módulo propedéutico y una pasantía en la Florida International University, ubicada en el condado de Miami-Dade del estado de la Florida de los Estados Unidos de América;

Que, mediante Carta N° 003-PNP/MAGSS de fecha 4 de diciembre de 2019, y a mérito del Contrato N° 038-2019-ENFPP-PNP antes descrito, la Dirección de la Maestría en Gerencia de Servicios de Salud de la Universidad ESAN, remite a la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Policía Nacional del Perú, la relación de veintisiete (27) Oficiales de Servicios de la Policía Nacional del Perú, en estricto orden de mérito, admitidos a la “Maestría en Gerencia de Servicios de Salud para Médicos de la Sanidad Policial”, nombrando a los primeros veinte (20) puestos a considerar en la referida Maestría; asimismo, otorgan dos (2) becas de estudio a los puestos 21 y 22, en las mismas condiciones que los veinte (20) puestos anteriores; y finalmente, nombran a los médicos que han sido admitidos y que ocupan los puestos del 23 al 27, los cuales tienen asegurada, conforme a lo indicado, su admisión a la maestría por dos (2) años;

Que, con Resolución Directoral N° 218-2019-ENFPP-PNP/ESCPOGRA-PNP/SEC de fecha 27 de noviembre de 2019, se resuelve admitir el nombramiento de veintidós (22) Oficiales de Servicios de la Policía Nacional del Perú para su participación en el I Programa Académico de Extensión Educativa de Postgrado para Médicos de la Sanidad Policial;

Que, a través de la Carta N° 032-PNP/MAGSS de fecha 18 de setiembre de 2021, la Universidad ESAN remite a la Escuela de Posgrado de la Policía Nacional del Perú, la programación académica detallada del Seminario Internacional FIU 2021, en el marco de la citada Maestría, el cual se desarrollará del 6 al 12 de diciembre de 2021, conforme a lo indicado en el Contrato N° 038-2019-ENFPP-PNP, suscrito entre la Policía Nacional del Perú y la Universidad ESAN;

Que, la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial ha diseñado el Plan de Viaje N° 01-2021-ENFPP-PNP/ESPOGRA-AREACA.AS.ACAD (Reservado), en el cual se establece que, la delegación de viaje estará integrada por veintidós (22) médicos de la Sanidad Policial, acompañados por dos (2) oficiales de la Policía Nacional del Perú, quienes ejercerán las funciones de representatividad de las actividades protocolares, actividades de supervisión y control; asimismo, se precisa que dicho viaje en misión de estudios se realizará en la Florida International University;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 163-2021-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI de fecha 24 de noviembre de 2021, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, de veintidós (22) Oficiales de Servicios de la Policía Nacional del Perú descritos en la parte resolutive de la presente Resolución, del 5 al 13 de diciembre de 2021, al condado de Miami-Dade del estado de la Florida de los Estados Unidos de América, para que participen en el Seminario Internacional FIU 2021, en el marco de la “Maestría en Gerencia de Servicios de Salud para Médicos de la Sanidad Policial”, por cuanto los estudiantes estarán adquiriendo nuevos conocimientos sobre procedimientos, enfoques teóricos y metodologías orientados al desempeño gerencial de los establecimientos de salud con una perspectiva global y un enfoque innovador, humanista e inclusivo; asimismo, dicha pasantía internacional permitirá reflexionar sobre las políticas en salud, adquirir experiencias y conocer los procesos innovadores que expliquen y analicen la problemática de la administración de los servicios de salud, lo cual coadyuvará en mejorar los servicios que se brindan en las distintas unidades de la Sanidad Policial;

Que, del mismo modo, en la referida Hoja de Estudio y Opinión, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente, se autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, de dos (2) Oficiales de la Policía Nacional del Perú descritos en la parte resolutive de la presente Resolución, del 5 al 13 de diciembre de 2021, al condado de Miami-Dade del estado de la Florida de los Estados Unidos de América, encargados del control y supervisión de la delegación de viaje integrada por veintidós (22) médicos de la Sanidad Policial, participantes de la “Maestría en Gerencia de Servicios de Salud para Médicos de la Sanidad Policial”;

Que, los conocimientos y las experiencias a adquirirse como resultado de la participación del referido personal policial en la misión de estudios y comisión de servicio antes indicadas, se encuentran en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes (ida y retorno), traslados, alimentación, hospedaje y seguro de viaje, son asumidos por la Universidad ESAN, conforme a lo indicado en el Contrato N° 038-2019-ENFPP-PNP y en la Carta N° 003-PNP/MAGSS;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *“Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Misión de estudios, Comisión de Servicio (...);”*

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 señala *“Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...);”*

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *“La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...);”*

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo”;*

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio y en misión de estudios del personal policial descrito en la parte resolutive de la presente Resolución, del 5 al 13 de diciembre de 2021, al condado de Miami-Dade del estado de Florida de los Estados Unidos de América;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, de personal policial, del 5 al 13 de diciembre de 2021, al condado de Miami-Dade del estado de Florida de los Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, personal que se detalla a continuación:

- General de Servicios PNP Jorge Luis Salazar Quiroz
- Coronel PNP Víctor Teófilo Camarena Valenzuela

Artículo 2. Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, de personal policial, del 5 al 13 de diciembre de 2021, al condado de Miami-Dade del estado de Florida de los Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, personal que se detalla a continuación:

- General de Servicios PNP Nagy Esaú Cabrera Contreras
- Coronel de Servicios PNP José Luis Hamasaki Hamaguchi
- Coronel de Servicios PNP Lourdes Rodríguez Flores
- Coronel de Servicios PNP Ricardo Jesús Tinoco Tejada
- Coronel de Servicios PNP Paúl César Huayhua Martínez
- Comandante de Servicios PNP Ayme Lourdes Espinoza Chama
- Mayor de Servicios PNP José Christian Cachay Alor
- Mayor de Servicios PNP Rosa Rosana Chacaltana Ayerve
- Mayor de Servicios PNP Natalie Leonor Córdova Villafuerte
- Mayor de Servicios PNP Juan Miguel Fernández Grados
- Mayor de Servicios PNP Arnaldo Wagner Geldres Echevarría
- Mayor de Servicios PNP Lyz Nirian Laguna Gallegos
- Mayor de Servicios PNP Rosa Esther Luján Yoshidaira
- Mayor de Servicios PNP Roxana Verónica Murrugarra Meza
- Mayor de Servicios PNP Pamela Lisset Neyra Vera
- Mayor de Servicios PNP Yvette Sarella Nolte Pardo Figueroa
- Mayor de Servicios PNP Héctor Ignacio Olano Castillo
- Mayor de Servicios PNP Robinson Harold Pesantes Vergaray
- Mayor de Servicios PNP Eva Luisa Torres Quispe
- Mayor de Servicios PNP Sandra Yessenia Uriol Salvador de Fernández
- Mayor de Servicios PNP Lizbeth Patricia Wong Marzano
- Mayor de Servicios PNP Juan Agen Wong Pacheco

Artículo 3. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Avelino Trifón Guillén Jáuregui
Ministro del Interior